

En Cámara de Diputados aprueban catálogo de delitos con prisión preventiva

CIUDAD DE MÉXICO (MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN).- Coronas y mantas fue el preámbulo de la discusión de la reforma que incluyen nuevos delitos que se le castigarán con prisión preventiva oficiosa. Con 335 votos a favor, Morena, PT y Partido Verde aprobaron establecer en el artículo 19 de la Constitución como delitos graves el contrabando, comprobantes fiscales falsos, introducción, producción, distribución y venta de drogas sintéticas como el fentanilo y los precursores químicos, así como la extorsión.

“Estas son algunas de las conductas antijurídicas que ahora entendamos otorgarles una categoría denominada prisión preventiva oficiosa, para proteger a la sociedad, porque nosotros que fuimos a distritos, es un clamor y hoy esta noche le estamos dando vida a esa exigencia ciudadana”, comentó el coordinador de Morena en **Cámara de Diputados, Ricardo Monreal.**

La prisión preventiva sólo la podrá solicitar el ministerio público al juez para que los imputados no evadan la acción de la justicia, ni se ponga en riesgo a la víctima. Por su parte, la oposición votó en contra de ampliar el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!8875?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!8875&authkey=!ABwGCuXpWqPvD0Q&ithint=video&e=GuMay9>